

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

7 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0054800

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada conforme a lo dispuesto en auto calendarado el 30 de agosto de 2021, toda vez que no se dio estricto cumplimiento al numeral 1 del referido auto, pues no discrimino las cuotas de administración por las cuales pretende solicitar el pago, tenga en cuenta que cada cuota corresponde a una pretensión independiente.

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda.

DEVOLVER la misma junto con sus anexos a quien los aportó, sin necesidad de desglose

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

8 ENE. 2022